DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CONSOLIDADO FINAL INFORMES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 009-2019 DEJPM – MDN

OBJETO: *"CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO REQUERIDO PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN, INCLUIDO EL SOPORTE EN SITIO Y MANTENIMIENTO DEL FIREWALL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS".*

OFERENTE	JURÍDICA*(1)	ECONÓMICA Y FINANCIERA*(2)	TÉCNICA* (3)	PUNTAJE TOTAL
ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	HABILITADA	HABILITADA	CUMPLE	**50**
SAFETY IN DEEP S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	NO CUMPLE	0

***(1) EVALUACIÓN JURIDICA:** Según oficio No. 000192/MDN-DEJPM-GAL de 16 de abril de 2019, las ofertas presentadas por **ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA** y **SAFETY IN DEEP S.A.S** se encuentran **HABILITADAS** jurídicamente al cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 2.3 documentos de verificación del pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009-2019 DEJPM-MDN.

***(2) EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA:** Según oficio No. 00166 MDN-DEJPM-GLAF de 16 de abril de 2019, una vez verificado el contenido de los documentos y verificado los requisitos habilitantes de carácter financiero y de capacidad organizacional, se determina que los oferentes **ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA Y SAFETY IN DEEP SAS** CUMPLEN y por consiguiente se encuentran **HABILITADOS**.

(3) EVALUACIÓN TÉCNICA:** Según oficios No. 0590 /MDN-DEJPM-GDG y No. 0608/MDN-DEJPM-GDG de 17 y 25 de abril de 2019, respectivamente la oferta presentada por parte de **ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA CUMPLE** y la oferta presentada por **SAFETY IN DEEP S.A.S., NO CUMPLE**, como quiera que el documento aportado durante el término del traslado de la evaluación no se ajusta a las exigencias formuladas en el numeral 2.5.3 "VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE***" del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 009-2019 DEJPM – MDN, por lo anterior se encuentra incurso en la causal de rechazo **p**. del subnumeral 1.22 *CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS* que señala: *"Si el proponente no responde el requerimiento efectuado por la entidad dentro del término establecido, o dando respuesta ésta no es satisfactoria, y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos o los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico, de experiencia para la ejecución del contrato*

PUNTAJE OBTENIDO

De conformidad con lo descrito en el numeral 2.6.1 FACTORES DE SELECCIÓN del pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009-2019 DEJPM-MDN el comité económico y tecnico evaluador procede asignar el puntaje al oferente que se encuentra habilitado, de acuerdo con los criterios allí establecidos.

Calificación Económica ponderación

OFERENTE	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	50

OFERENTE	PONDERACIÓN			PUNTAJE TOTAL
	TÉCNICA	ECONÓMICA	INDUSTRIA NACIONAL	
ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	0*	50	0*	**50**

*No se allegó con la oferta el formulario No. 12 "OFRECIMIENTO TÉCNICO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE" y el Formulario No. 15 "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS – CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Gerente de Proyecto: PD. Mónica Maritza Mendoza Alzate

Evaluadora Jurídica: PD. Alba Lucia Salazar Sánchez

Evaluador Económico: PD. Jorge Lino Rojas Diaz

Evaluador Técnico: Contratista Luis Alirio Dorado Bravo